



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 26 de *Marzo* del 2018

Visto; el Expediente 18-INR-001684-001, que contiene la Nota Informativa N° 039-2018-UFPA-INR de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPON;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, dispone la finalidad fundamental del proceso de modernización de la Gestión del Estado es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el Seguro Integral de Salud – SIS es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, conforme a la calificación y relación de los organismos públicos consignada en el Anexo 01 del Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, actualizado por el Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, siendo un pliego Presupuestal con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa;

Que, en el numeral 5 inciso 5.1 d) de la Directiva Administrativa N° 01-2018-SIS/OGTI-V.01, "Directiva Administrativa que regula el uso de la Plataforma de Consulta del Seguro Integral de Salud", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 042-2018/SIS de fecha 27 de febrero del 2018, establece que el Usuario acreditado de Unidad Ejecutora: es aquel acreditado mediante Resolución Directoral de su Unidad Ejecutora o Dirección /Gerencia Regional de Salud o Dirección de Redes integradas de Salud que canaliza y registra las consultas mediante la Plataforma de Consulta y a quien se le asigna una identificación de acceso (usuario) y la contraseña respectiva;

Que, mediante Oficio N° 276-2018-SIS/J de fecha 08 de febrero del 2018, emitido por la Jefatura del Seguro Integral de Salud del Ministerio de Salud, comunica al Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón, que el Seguro Integral de Salud – SIS viene implementando una plataforma de consulta vía web sobre los diferentes procesos relacionados a la atención que se brinda a la población



afiliada, estableciendo un canal de comunicación directa y oficial con las áreas técnicas de la Sede Central del SIS y para realizar las consultas correspondientes, se brindara a una persona debidamente acreditada en cada Unidad Ejecutora;

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado de la Dirección General informa que el acceso a la Plataforma de consulta vía web, será brindado a una persona debidamente acreditados de cada Unidad Ejecutora oficializada con Resolución Directoral, por lo que propone designar a dos personas como responsables de la Plataforma de consulta del SIS;

Que, en ese sentido resulta pertinente emitir la resolución correspondiente que oficialice la designación de los responsables de Plataforma de Consulta del SIS del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

De conformidad con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, Resolución Jefatural N° 042-2018/SIS, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2018-SIS/OGTI-V.01 , Directiva Administrativa que regula el uso de la Plataforma de Consulta del Seguro Integral de Salud ,Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de sus facultades conferidas;

Estando a lo propuesto por la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN"

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** DESIGNAR al Personal Responsable de la Plataforma de Consulta del Seguro Integral de Salud del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; con la finalidad de canalizar una comunicación oficial y directo entre las unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, absolver consultas sobre los procesos, procedimientos y actividades del SIS. Quedando establecido los responsables de la siguiente forma:

- ❖ M.C. Paola Celia Mendivil Ruiz
- ❖ M.C. Julio Cesar D'Uniam Mantilla

**Artículo 2°.-** El personal designado, tendrá las siguientes FUNCIONES: Canalizar y registrar las consultas, emitir las respuestas a las preguntas formuladas sobre los procesos, procedimientos y actividades del SIS.

**Artículo 3°.-** DISPONER, a la Jefa de la Unidad Funcional de Prestaciones del Asegurado, se realice la difusión, implementación, monitoreo y supervisión de dicha Plataforma.



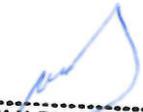
## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 26 de Mayo del 2018

**Artículo 5°.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas asistenciales para los fines correspondientes que se requieran para el cumplimiento de la labor encomendada en los artículos precedentes.

**Artículo 6°.-** ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese,

  
-----  
**M.C. LILY PINGUZ VERGARA**  
Directora General(e)  
CMP N° 023770 RNE N° 012918  
MINISTERIO DE SALUD  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

LPV/EJLV/sms

Distribución:

- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Órgano de Control Interno
- ( ) Responsables de las Unidades Orgánicas
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Responsable Página Web INR

